

## RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2021-027

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

**Que**, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*.

**Que**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Que**, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2021-003 de 15 de enero de 2021, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021.

**Que**, mediante Memorando Nro. DP-DTIC-2021-0003-M de 4 de marzo de 2021, el ingeniero Sebastian Ortiz Mena, Director de Tecnologías de la Información Y Comunicación, expuso: *“ Por necesidad institucional y en función del artículo 11 de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001, solicito a usted señora Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: 1. Modificar el valor sin IVA y el nombre del objeto de contratación, en el PAC 2021 referente a la siguiente necesidad; a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA Para el efecto adjunto el anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2021. ”*;

**Que**, con Memorando Nro. DP-CAF-2021-0005-M de 5 de marzo de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica: *“En referencia a Memorando Nro. DP-DTIC-2021-0003-M suscrito por el Ing. Sebastian Ortiz, Director de*

*Tecnologías de la Información y Comunicación, en el cual solicita se realice la modificación al PAC 2021, de acuerdo a la descripción en documento adjunto. El cual remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2021.”;*

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado;

### RESUELVE:

**Artículo 1.** - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021 (Primera Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2021									
PRIMERA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530105	84220.00.12	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y LAN GESTIONADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	1	\$ 99.386,72	X			SE SOLICITA MODIFICAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y EL VALOR TOTAL SIN IVA CONSIDERANDO EL MONTO DE \$ 66.257,81 SIN IVA PARA EL PERÍODO ABRIL – NOVIEMBRE 2021; Y EL MONTO DE \$ 33.128,91 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DICIEMBRE 2021 - MARZO 2022.

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 12 de marzo de 2021.

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. David Pozo A. Asistente Legal 1	
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda Director de Asesoría Jurídica	